INFORME DE EVALUACIÓN N° 30/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 130/2016, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECARGA DE OXÍGENO MEDICINAL EN BALONES" – ID N° 306558.

1).- INTRODUCCIÓN:

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de junio del año dos mil diez y seis, siendo las 16:00 horas, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación, con posterioridad al análisis de las ofertas a los efectos de elaborar el presente informe de evaluación.

En ese sentido, este Comité se ha abocado a realizar la recomendación, con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión y determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Policía Nacional.

2).- ANTECEDENTES:

- **N° de PAC**: 306558.
- **Disponibilidad Presupuestaria**: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Gasto 350 "Productos e instrumentales químicos y medicinales" con Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) Recursos Institucionales, asignados en el Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional según Ley N° 5554 en el Ejercicio Fiscal 2016.
- **Publicación**:
  a) En el SICP 26/05/2016 a las 16:52 horas.
  b) Se ha cursado invitación a las siguientes empresas:
  COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.
  GAS METAL S.R.L.
  INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
  LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.
  COMFAR
- **Miembros del Comité de Evaluación**:
  - Representante de la Dirección Administrativa:
    Comisario Principal DEJAP.RAFAEL RUIZ MARTÍNEZ.
  - Representante del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones:
    Comisario Principal MAAP Lic. AE. DARÍO RAMÓN MONGELÓS MIERS, Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
  - Tesorería del Programa Presupuestario afectado:
    Comisario Principal MAAP. ANTONIO VELÁZQUEZ JARA, Tesorero Habilitado Pagador del Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social.
  - Representante del Departamento Jurídico:
    Sub Oficial Primero Lic. ORLANDO SCOLARI

3).- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Habiéndose realizado la Apertura de Sobres Oferta, a los siete días del mes de junio del año dos mil diez y seis, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres de Ofertas N° 29/2016, con la participación de las siguientes firmas oferentes:

N°	Razón Social	Sobres Ofertas Presentado Por	Ced. de Ident. Civil N°
1	Compañía Paraguaya de Oxigeno S.A.	Pedro Arístides Villalba Ramírez	638.639
2	Gas Metal S.R.L.	Diego Osmar Quintana Paredes	2.934.810

INFORME DE EVALUACIÓN N° 30/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 130/2016, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECARGA DE OXÍGENO MEDICINAL EN BALONES" – ID N° 306558.

4).- PRECIOS OFERTADOS:

A continuación, se expone la Planilla Comparativa de Precios:

						Compañía Paraguaya de Oxigeno S.A.	Gas Metal S.R.L.
Ítem	Código	Descripción	UM	Cant.	Present.	Precio Total	Precio Total
1	12141904-002	Oxigeno liquido en Termo	M^3	1	Evento	16.000	2.556.000
2	12141904-003	Oxigeno Gaseoso en BALON/CILINDRO	M^3	1	Evento	17.000	131.250
						33.000	**2.687.250**

Monto Mínimo	**70.000.000**
Monto Máximo	**140.000.000**

5).-ANÁLISIS DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida		Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
			Monto	Vigencia			
1	Compañía Paraguaya de Oxigeno S.A.	Presenta	7.000.000	Punto 16 Anexo B	Presenta	Presenta	1402650
2	Gas Metal S.R.L.	Presenta	7.000.000	Punto 16 Anexo B	Presenta	Presenta	1402803

Las empresas Compañía Paraguaya de Oxigeno S.A. y Gas Metal S.R.L. "Cumplen" con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, por lo que el Comité Evaluador recomienda "**ACEPTAR**" las ofertas en esta etapa de evaluación.

6).-CAPACIDAD LEGAL:

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTO	Compañía Paraguaya de Oxigeno S.A.	Gas Metal S.R.L.
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pú blica", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)

7).- ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27° Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley de Contrataciones, y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a

INFORME DE EVALUACIÓN N° 30/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 130/2016, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECARGA DE OXÍGENO MEDICINAL EN BALONES" – ID N° 306558.

verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas, respecto al suministro de las siguientes documentaciones:

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Compañía Paraguaya de Oxigeno S.A.	Gas Metal S.R.L.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple

II. Otros documentos.		
Balances General de los años 2013 – 2014	Cumple	Cumple
Copias de contratos ejecutados con instituciones públicas y/o privadas o comprobantes legales en la ejecución de recargas de oxígeno medicinales, acompañado de las Constancias y/o Informes y/o Remisiones en caso de Facturas a crédito y/o Actas de Recepción Definitiva, que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios y que la sumatoria de los mismos alcance como mínimo el 50% de la oferta, siempre y cuando haya sido formalizado dentro del período comprendido entre los años 2014 – 2015.	No presenta Constancias y/o Informes y/o Remisiones en caso de Facturas a crédito y/o Actas de Recepción Definitiva	No presenta Constancias y/o Informes y/o Remisiones en caso de Facturas a crédito y/o Actas de Recepción Definitiva
Declaración Jurada manifestando su Capacidad de ejecutar en tiempo y forma los servicios ofertados en caso de ser adjudicado	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente y/o constancia de no estar inscripto.	Cumple	Cumple
Certificado de Origen de servicio/bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.	No presenta	Cumple
Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, otorgado por el Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de oferta.	Cumple	Cumple

Del cuadro que precede se puede observar que las empresas Compañía Paraguaya de Oxigeno S.A. y Gas Metal S.R.L., no han presentado la totalidad de las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, *"ANEXO E, DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA"* y conforme al Artículo 59° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se solicita a las mismas lo detallado a continuación;

Compañía Paraguaya de Oxigeno S.A.: Mediante Nota UOC N° 865/2016 de fecha (08.06.2016) lo siguiente; *"Constancias y/o Informes y/o Remisiones en caso de Facturas a crédito y/o Actas de Recepción Definitiva, Certificado de Origen de servicio/bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. Lo solicitado deberá ser remitido a este Departamento al día siguiente hábil posterior a la recepción de la presente nota."*

Se recibe nota sin número, la cual queda asentada en el libro de mesa de entrada de documentos de la convocante, con el número 2017 y fecha (09.06.2016) en la cual la empresa responde a la solicitud adjuntando 51 (cincuenta y un) fojas útiles que son adheridas a su oferta.

Gas Metal S.R.L.: Se solicita según Nota UOC N° 866/2016 de fecha (09.06.2016) lo siguiente; *"Constancias y/o Informes y/o Remisiones en caso de Facturas a crédito y/o Actas de Recepción Definitiva. Lo solicitado deberá ser remitido a este Departamento al día siguiente hábil posterior a la recepción de la presente nota."*

INFORME DE EVALUACIÓN N° 30/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 130/2016, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECARGA DE OXÍGENO MEDICINAL EN BALONES" – ID N° 306558.

Se recibe nota sin número, la cual queda asentada en el libro de mesa de entrada de documentos de la convocante, con el número 2016 y fecha (09.06.2016) en la cual la empresa responde a la solicitud adjuntando 56 (cincuenta y seis) fojas útiles que son adheridas a su oferta.

Conclusión: Analizadas las documentaciones presentadas por las empresas oferentes y la pertinencia de cada una de ellas este comité se constata que Compañía Paraguaya de Oxigeno S.A.y Gas Metal S.R.L. "Cumplen" con la presentación de las documentaciones de carácter formal por lo que este comité recomienda "Aceptar" sus ofertas en esta etapa de la evaluación.

8).- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

En observancia a la Resolución N° 956/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y aplicando el criterio establecido en el inciso 20 del Anexo B del Pliego de bases y Condiciones el comitésolicita a los siguientes oferentes, vía nota, la aclaración sobre la composición de precios de su oferta.Las respuestas deberán ser entregadas en un plazo no mayor a 1 (un) día hábil.

Compañía Paraguaya de Oxigeno S.A.: Mediante Nota UOC N° 865/2016 de fecha (08.06.2016) remitida vía correo electrónico y confirmada con el Señor Pedro Villalba.

Se recibe nota sin número, la cual queda asentada en el libro de mesa de entrada de documentos de la convocante, con el número 2017 y fecha (09.06.2016) en la cual la empresa responde a la solicitud requerida y dice que *"La oferta incluye el traslado y la entrega de los productos desde nuestra planta de fabricación hasta el Hospital de Policía... La oferta incluye además, la posibilidad de préstamo de termos criógenos y cilindros/balones, en situaciones de urgencia hasta una cantidad máxima de 2 termos criógenos y 6 cilindros /balones".* Este Comité ha analizado lo remitido y considera la respuesta suficiente para justificar el precio ofertado, por lo que ACEPTA la oferta en esta etapa de la evaluación.

Gas Metal S.R.L.: Se solicita segúnNota UOC N° 866/2016 de fecha (09.06.2016) remitida vía fax, y confirmada su recepción con la Sra. Nilda González.

Se recibe nota sin número, la cual queda asentada en el libro de mesa de entrada de documentos de la convocante, con el número 2016 y fecha (09.06.2016) en la cual la empresa responde a la solicitud requerida.Este comité, ha analizado la oferta presentada y la aclaración sobre los precios que la conforman, y considera inaceptable la misma por exceder ampliamente el precio referencial elaborado por la convocante, por lo que recomendar **"RECHAZAR"** la oferta de la empresa **Gas Metal S.R.L.**

9) CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de la empresa, se consideraran los Balances de los años2013 y 2014 de los siguientes índices:

Índices	Compañía Paraguaya de Oxigeno S.A.
Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años.	**7,23**
Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años.	**0,14**
Rentabilidad: El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo.	**0,20**

La empresa Compañía Paraguaya de Oxigeno S.A. "Cumple" con los criterios de capacidad financiera, por lo que el comité Acepta sus ofertas en esta etapa de la evaluación.

10).-EXPERIENCIA:

Documentos	Compañía Paraguaya de Oxigeno S.A.
• Copias de contratos ejecutados con instituciones públicas y/o privadas o comprobantes legales en la ejecución de recargas de oxígeno medicinales, acompañado de las Constancias y/o Informes y/o Remisiones en caso de Facturas a crédito y/o Actas de Recepción Definitiva, que avalen el presentarse la cantidad de documentos que fueren	Cumple

INFORME DE EVALUACIÓN N° 30/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 130/2016, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECARGA DE OXÍGENO MEDICINAL EN BALONES" – ID N° 306558.

necesarios y que la sumatoria de los mismos alcance como mínimo el 50% de la oferta, siempre y cuando haya sido formalizado dentro del período comprendido entre los años 2014 – 2015.	

Los criterios de margen de preferencia, Criterio de evaluación y calificación de las muestras y Criterio para desempate de ofertas, no son objeto de análisis en esta evaluación por no darse ninguno de los presupuestos determinados en ellos.

11).-RECOMENDACIÓN.

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, y conforme al análisis de las ofertas correspondientes, se puede observar que no cumple con la cantidad mínima de oferentes, tal como lo requiere el Artículo 34 "Procedimiento" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso c), y que el Pliego de Bases y Condiciones indica que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega de apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015; 805/209 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se concluye que Compañía Paraguaya de Oxigeno S.A., "CUMPLE" con los requisitos de éste proceso, en consecuencia, éste Comité RECOMIENDA la adjudicación a **Compañía Paraguaya de Oxigeno S.A.,** por el monto total mínimo de Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones) y un monto total máximo deGs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones), según el siguiente detalle:

Ítem	Código	Descripción	UM	Cant.	Present.	Precio Total
1	12141904-002	Oxigeno liquido en Termo	M^3	1	Evento	16.000
2	12141904-003	Oxigeno Gaseoso en BALON/CILINDRO	M^3	1	Evento	17.000
						33.000

No habiendo otro tema que tratar, finaliza el informe, siendo las 16:00 horas del día veinte de junio del corriente, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

Lic. ORLADO SCOLARI
Sub Oficial Primero O.S.
Representante Dpto. Jurídico

DARÍO RAMÓN MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP-Lic AE.
Jefe de Departamento UOC

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Principal MAAP.
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 2.2.0

RAFAEL RUIZ MARTÍNEZ
Comisario Principal DEJAP.
Representante Dirección Administrativa